

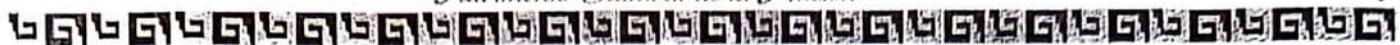


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo
Gestión 2019-2022

181



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 281-2022-GA/MDSJ-C

San Jerónimo, 26 de Octubre del 2022

VISTOS:

El informe N° 124-UCP-GA-2022/MDSJ-C-YCCG.de fecha 24 de octubre 2022 emitido por la Jefe de la Unidad de Control Patrimonial , Informe Técnico N° 04-2022-UCP-GA-MDSJ/C emitido por la jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV , concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo mediante resoluciones y directivas.

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Denominada Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento; asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz; precisando en su numeral 4.2; la cadena de Abastecimiento público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones, y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las actividades del Sector Público , así mismo en su numeral 6.1 establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas el ente rector del sistema.

Que el Artículo 5 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento , regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimientos

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos , que tiene como objeto establecer derechos , obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los Residuos Sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones , principios y lineamientos señalados en ella.

Que mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos

Que a Través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se establece un régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, pasándose a denominarse "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"

Que con Resolución N° 015-2021/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo
Gestión 2019 - 2022

180



encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Que en el artículo 47º de la directiva mencionada en el párrafo anterior indica que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Que en literal h) del artículo 48º de la mencionada directiva determina que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) son aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles..

Que, mediante el Informe N°124-UCP-GA-2022/MDSJ-C-YCCG de fecha 24 de octubre 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, donde solicita la emisión de la Resolución Administrativa para baja de bienes patrimoniales que se detallan en el informe técnico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 04-2022-UCP-GA-MDSJ/C, se remite los bienes para baja señalando las causales de cada caso RAEE

Que en mérito a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Gerencia de Administración, y en uso de sus facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 502-2022-MDSJ/C, de fecha 08 de Julio de 2021 y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades , Ley N° 27972 y dando cumplimiento a la normativa vigente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la BAJA por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de 37 bienes muebles, 35 bienes con sus códigos patrimoniales y 02 bienes sobrantes, total 37 bienes, consignados en el presente cuadro: los cuales se encuentran deteriorados e inoperativos, Baja contenida en el inciso h del artículo 48 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento", causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, Baja que se efectúa para ser excluidos de los registros patrimonio – contables de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL(I)	NOMBRE DE APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SÉRIE	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	Causal de Baja
1	740805000032	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL LAPTOP	DELL	ZC7FK52	1503.020301	2199.00	2198.00	1.00	RAEE
2	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	CNC9CC71DDW	1503.020301	110.00	110.00	1.00	RAEE
3	740835500009	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	HP	MY7A92ZDG7	1503.020301	1099.90	1098.90	1.00	RAEE
4	740895000005	TECLADO KEYBOARD	HALION	K18801007014135	1503.020301	21.15	20.15	1.00	RAEE
5	740841000032	IMPRESORA LASER	HP	VNC5851051	9105.0301	415.00	0.00	415.00	RAEE
6	462200500123	ACUMULADOR DE ENERGÍA	FORZA	13161306224	1503.020301	250.00	249.00	1.00	RAEE
7	740895000019	TECLADO KEYBOARD	HALION	K18801007014129	1503.020301	21.15	20.15	1.00	RAEE
8	740899500049	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU	LG	S/S	1503.020999	1976.34	1975.34	1.00	RAEE
9	740895000016	TECLADO KEYBOARD	HALION	S/S	1503.020301	21.15	20.15	1.00	RAEE
10	740845500016	IMPRESORA MATEZ DE PUNTO	EPSON	FSZY014801	1503.020301	2462.40	2461.40	1.00	RAEE
11	740877000037	MONITOR A COLOR	LG	S03D1MT3X395	1503.020301	460.00	459.00	1.00	RAEE
12	740895000114	TECLADO KEYBOARD	BTC	G4470050635	1503.020301	23.00	22.00	1.00	RAEE
13	462252150028	ESTABILIZADOR	UP GRADE	25004864	1503.020101	38.60	37.60	1.00	RAEE
14	740895000095	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	ZCE026502292	1503.020101	19.30	18.30	1.00	RAEE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo
01
04-04-2019-2022

179

15	742208970035	CAMARA FOTOGRÁFICA	SONY	501-842/527-L	1503.020101	609.00	0.00	609.00	RAEE
16	740877000013	MONITOR A COLOR	LG	3030/A1072	1503.020301	593.30	592.30	1.00	RAEE
17	740899500094	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	HALION	S/S	1503.020101	2279.25	2278.25	1.00	RAEE
18	952254910001	MICROFONO (OTROS)	S/M	S/S	1503.020303	615.00	614.00	1.00	RAEE
19	462252150141	ESTABILIZADORES	POWER LITE	Z058PLI100016#9	1503.020999	35.60	34.60	1.00	RAEE
20	462252150143	ESTABILIZADORES	EASYPower	A0075650711	1503.020999	37.40	36.40	1.00	RAEE
21	462252150144	ESTABILIZADORES	ALTRON	73905721	1503.020999	37.40	36.40	1.00	RAEE
22	462252150146	ESTABILIZADORES	EASYPower	A0078770711	1503.020999	37.40	36.40	1.00	RAEE
23	740895000225	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS	1245K518D461	1503.020999	18.70	17.70	1.00	RAEE
24	740895000226	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	ZCM840Z080996	1503.020999	18.70	17.70	1.00	RAEE
25	740895000227	TECLADO KEYBOARD	BTC	G6300029608	1503.020999	18.70	17.70	1.00	RAEE
26	740895000228	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	ZM840Z080993	1503.020999	18.70	17.70	1.00	RAEE
27	740895000229	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	ZM8202136969	1503.020999	18.70	17.70	1.00	RAEE
28	740895000230	TECLADO KEYBOARD	BTC	4710836930179	1503.020999	18.70	17.70	1.00	RAEE
29	952282870009	TELÉFONO	PANASONIC	O1LCD248224	9105.0301	66.27	0.00	66.27	RAEE
30	740895000175	TECLADO KEYBOARD	LAB POWER	KD65005290	1503.020999	24.90	23.90	1.00	RAEE
31	952274870009	REPRODUCTOR DVD/CD/VCD	S/M	S08105	9105.0303	179.00	0.00	179.00	RAEE
32	740899500144	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	MICRONICS	S/S	1503.020999	2002.00	2001.00	1.00	RAEE
33	740899500176	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	MICRONICS	S/S	1503.020999	1916.56	1915.56	1.00	RAEE
34	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL LAPTOP	TOSHIBA	1C14103#H	1503.020301	3150.00	3149.00	1.00	RAEE
35	740805000028	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL LAPTOP	TOSHIBA	9F221892C	1503.020301	5500.00	5499.00	1.00	RAEE
36	SOBRANTE	RADIO GRABADORA (CD) DVD/VCD	AKITA	S/S		0	0	0.00	RAEE
37	SOBRANTE	IMPRESORA	HP	S/S		0	0	0.00	RAEE
		TOTALES				27,912.27	26,012.00	1,300.27	

RESUMEN			
CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
1503.020101	2946.15	2334.15	612.00
1503.020301	16911.05	16898.05	13.00
1503.020303	615.00	614.00	1.00
1503.020999	6179.80	6165.80	14.00
9105.0301	481.27	0.00	481.27
9105.0303	179.00	0.00	179.00
TOTALES	27,312.27	26,012	1,300.27
IMPORTE A DAR DE BAJA			1,300.27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo
06
Gestión 2019 - 2022

11. 178



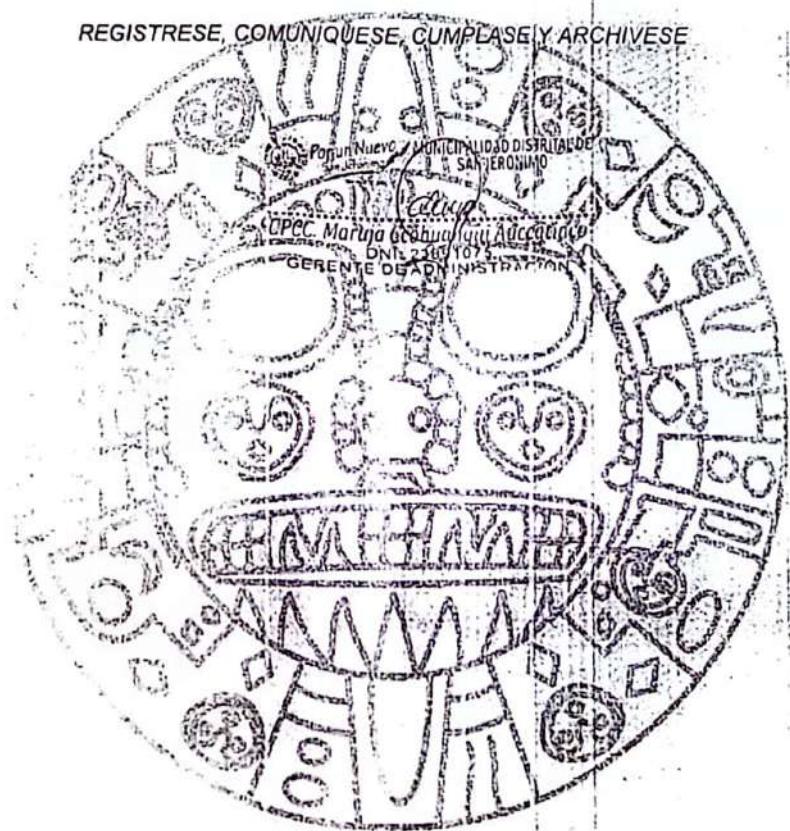
ARTICULO SEGUNDO.-La presente Resolución será puesta en conocimiento del Jefe de la Unidad de Contabilidad, y de la Jefe de la Unidad de Control Patrimonial para el retiro de los registros contables y patrimoniales de los bienes muebles a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, conforme a sus competencias y normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, la remisión de una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento dentro del plazo establecido de emitida la presente, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Unidad de Control patrimonial , ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de Baja, de conformidad con lo previsto en el Régimen especial de gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, que incluyen la comunicación a los Sistemas de manejo de RAEE y a la Dirección General de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GA
CC
Unidad de Contabilidad
Unidad de Control patrimonial
Archivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0132 -2025-OGA/MDSJ-C.

San Jeronimo 12 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 071-OGA-MDSJ/C, de fecha 22 de abril de 2025 emitido por la Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe Técnico N° 047-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora General de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimientos. Su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.10 del Artículo 7 (Disposiciones específicas) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE" y su anexo I, corresponde a la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, o la que haga sus veces elaborar el Informe Técnico de los bienes muebles para elevarlo a la OGA Oficina General de Administración o la que haga sus veces y previa evaluación, puede aprobar la actualización y modificación en parte que corresponde en cada Resolución Administrativa retirando los ítems de los bienes sobrantes y como también efectuar la actualización en los formatos de los anexos de las Resoluciones emitidas en años anteriores de bienes por causal de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su correspondiente llenado de Anexo I.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento establece "La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y la Administración financiera del Sector Público. Según las normas que regula"

1. Que, mediante el Informe Técnico N° 071-OGA-OGP-MDSJ/C, emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, donde solicita la emisión de la Resolución Administrativa de actualización en lo que corresponda de las Resoluciones Administrativas emitidos en años anteriores de los bienes muebles dados de baja por causal de RAEE y bienes muebles sobrantes calificados como RAEE; actualizar los Anexos I por separado que forman parte de la presente Resolución Administrativa, así mismo se solicita el retiro de 3 bienes muebles que no califican como RAEE del Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C y no considerarlo para la presente Resolución de Oficina General de Administración, con el fin de continuar con la disposición final. Se remite los bienes muebles de los Anexos I en la cantidad de once (11) Anexos I actualizados conforme a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en cada caso como RAEE, actualización realizada para su publicación correspondiente en el portal digital del MEF y de esta manera se puede proseguir hasta la culminación de la disposición final de los bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE.

Que, en merito a lo expuesto corresponde a la Directora de la Oficina General de Administración, y en uso de sus facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, así como conforme a la encargatura de funciones dispuestas mediante Memorándum N° 001-2025-MDSJ-C/GM y en concordancia con las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de la información de la Resoluciones Emitidas en años anteriores, se detallan siguiendo al llenado en los Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y que cada Anexo I se emiten por separado para diferenciar de la Resolución y Anexos que corresponden, solo de los bienes dados de baja por la causal de RAEE.

2. Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 13 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y aprobar la baja 3 bienes muebles por causal de mantenimiento oneroso (equipos menores)

3. Resolución de Gerencia de Administración N°411-2017-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 24 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 24 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

4. Resolución de Gerencia de Administración N°220-2018-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 08 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 08 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

5. Resolución de Gerencia de Administración N°221-2018-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 10 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

6. Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 43 bienes muebles más relación de 41 bienes muebles sobrantes sin código

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 43 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 41 bienes muebles en calidad de bienes sobrantes calificados como RAEE

7. Resolución de Gerencia de Administración N°157-2021-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 77 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 74 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 03 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

8. Resolución de Gerencia de Administración N°269-2022-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de: 102 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 102 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

9. Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 37 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 35 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y declarar 02 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

Haciendo un total de 306 bienes patrimoniales dados de baja por causal de RAEE y 46 bienes patrimoniales declarados sobrantes y calificados como RAEE, actualizados en un total de once Anexos I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ



3

Se autoriza a la Oficina de Gestión Patrimonial a efectuar los trámites correspondientes para proseguir hasta culminar con la disposición final de los Bienes dados de baja de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar los anexos de las Resoluciones que se detallan conforme al formato del anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Informática de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución conjuntamente de sus Anexos I, que forman parte de la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente Resolución con sus anexos I donde se encuentren la relación de bienes muebles y notificar a la Dirección General de Abastecimiento DGA del Ministerio de Economía y Finanzas remitiendo mediante medio físico o virtual, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2023-2026
Mg. Maruja Ccohuanqui Auccatínco
DIRECTORA GENERAL (e)

ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-CUSCO											
REFERENCIA		RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 281-2022-GA/MDSJ-C											
ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL (1)	NOMBRE DE APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	Peso Neto total(Kg)	Peso neto total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	740805000032	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL LAPTOP	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	2.50	0.00250	Completo	Inoperativo
2	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
3	740836500009	IMPRESORA A INYECCION A TINTA	HP	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
4	740895000005	TECLADO KEYBOARD	HALION	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
5	740841000032	IMPRESORA LASER	HP	9105.0301	415.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	5.50	0.0055	Completo	Inoperativo
6	462200500123	ACUMULADOR DE ENERGIA	FORZA	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
7	740895000019	TECLADO KEYBOARD	HALION	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
8	740895000149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU	LG	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
9	740895000016	TECLADO KEYBOARD	HALION	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
10	740845500016	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	5.60	0.00560	Completo	Inoperativo
11	740877000037	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
12	740895000114	TECLADO KEYBOARD	BTC	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
13	462252150028	ESTABILIZADOR	UP GRADE	1503.020101	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
14	740895000095	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020101	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
15	74220070035	CAMARA FOTOGRAFICA	SONY	1503.020101	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	4		1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
16	740877000013	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
17	740895000094	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	HALION	1503.020101	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
18	952254910001	MICROFONO (OTROS)	S/M	1503.020303	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
19	462252150141	ESTABILIZADOR	POWER LITE	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
20	462252150143	ESTABILIZADOR	EASYPower	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
21	462252150144	ESTABILIZADOR	ALTRON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
22	462252150146	ESTABILIZADOR	EASYPower	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
23	740895000225	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo



24	740895000226	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
25	740895000227	TECLADO KEYBOARD	BTC	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
26	740895000228	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
27	740895000229	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
28	740895000230	TECLADO KEYBOARD	BTC	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
29	952282870009	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
30	740895000175	TECLADO KEYBOARD	LAB POWER	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
31	952274870009	REPRODUCTOR DVD/CD/VCD	S/M	9105.0303	179.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
32	740899500144	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	MICRONICS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
33	740899500176	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	MICRONICS	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
34	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL LAPTOP	TOSHIBA	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	2.50	0.0025	Completo	Inoperativo
35	740805000028	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL LAPTOP	TOSHIBA	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	2.50	0.0025	Completo	Inoperativo
TOTALES					692.27				35	92.30	0.09230		

...ye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

• II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

del RAE: Completop-Incompleto

dición : Operativo- Inoperativo

